

Villa Mercedes (San Luís) ,23 de marzo de 2021. -

VISTO:

El Expediente USL 001145/2021, mediante el cual se solicita un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°31/2021, para la adquisición de mobiliario para aulas nuevas ubicadas en sede de Campus Universitario Villa Mercedes de la Universidad Nacional de San Luis.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01-07 obra el pedido realizando especificando las características y especificaciones técnicas.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Nº 1023/01 -de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.Nº 11/2018 y Resolución Facultad Nº 430/2020.

Que cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional comprafcejs@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera la recepción de ofertas en la en la guardia del Edificio Campus Universitario.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones y Declaraciones Juradas para la adquisición de mobiliario para aulas nuevas ubicadas en sede de Campus Universitario Villa Mercedes de la Universidad Nacional de San Luis, en la suma total de CUATROSCIENTOS NOVENTA MIL (\$490.000)

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°31/2021, con fecha de apertura fijada para el día 31

ARTÍCULO 3°: Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de de marzo de 2021 a la hora 10:00. Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a tres (3) proveedores del rubro.

ARTICULO 4°: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas de Rectorado correspondientes al ejercicio 2021.

ARTICULO 5º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. Nº 03/2021.